

Presupuesto: 47.309.000 pesetas.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aérea de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de soportes.

b) Servidumbre de ocupación temporal, durante el período de ejecución de las obras, donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se producen en cada caso.

c) Derecho de paso de tres metros de ancho según el eje de la línea y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar las diferentes instalaciones, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en edificaciones y construcciones futuras y masa de arbolado.

A pesar de ello, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda realizar todo lo indicado, será necesario pedir autorización a la Delegación Territorial de Industria, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente, en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto de la instalación, en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompey Fabra, 1, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 5 de octubre de 2000.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—59.234.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a la información pública del permiso de investigación «Iván» número 4804 de la provincia de Ourense.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Iván» número 4804, de 13 cuadrículas mineras para fedespalto de la Sección C que se sitúa en los términos municipales de Villar de Santos, Rairiz de Veiga, Xinzó de Limia y Porqueira (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 29 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.138.

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a la información pública del permiso de investigación «Osmo» número 4.847 de la provincia de Ourense.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Osmo» número 4.847 de 20 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, que se sitúa en los términos municipales de Cenlle, Leiro y San Amaro (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 9 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.128.

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio referente a información pública del permiso de investigación «Lentille» número 4.848, de la provincia de Ourense.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Lentille» número 4.848, de seis cuadrículas mineras para recursos de la sección C, que se sitúa en los términos municipales de Cenlle (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 9 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.125.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de San Clemente sobre levantamiento de acta previa expropiación forzosa.**

Sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados se hace público que en la expropiación de terrenos para construcción de un polígono industrial se hará levantamiento de actas previas de urgente ocupación siguiente:

Número 1. Propietario: Don Félix Haro Cabreara, con documento nacional de identidad número 4.565.672. Domicilio: Calle Arrabal, 7, San Clemente.

Situación de la finca: Término municipal de San Clemente. Paraje: Cortezó.

Superficie total y afectada: 0-32-40 hectáreas.

Datos catastrales: Polígono 20, parcela 3.

Lugar, día y hora: Casa Consistorial, despacho de la Alcaldía. Día 8 de noviembre de 2000, hora diez.

Número 2. Propietaria: Doña Carmen Martínez Mariano, con documento nacional de identidad número 50.011.790. Domicilio: Calle Mimoses, 11, Montornés del Vallés (Barcelona).

Situación de la finca: Término municipal de San Clemente. Paraje: Cuesta Potaje.

Superficie total y afectada: 0-41-34 hectáreas.

Datos catastrales: Polígono 21, parcela 20.

Lugar, día y hora: Casa Consistorial, despacho de la Alcaldía. Día 8 de noviembre de 2000, hora diez.

Hasta el momento en que las actas previas se levanten podrá ser examinado el expediente y efectuarse alegaciones a los solos efectos de subsanar errores.

San Clemente, 11 de octubre de 2000.—La Alcaldesa.—El Secretario.—58.317.

**Anuncio del Ayuntamiento de Alcorcón para declarar extinguida una concesión administrativa.**

Ante este Ayuntamiento se tramita el expediente y el procedimiento para declarar extinguida y resuelta la concesión administrativa otorgada por acuerdo adoptado en sesión plenaria, celebrada el día 28 de abril de 1999, a la «Sociedad Cooperativa Limitada Aparcamiento Río Duero» (punto 41/223 del orden del día), para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo, en la calle Río Duero, de esta localidad, en virtud de lo contemplado en el artículo 28 del pliego de cláusulas administrativas que rige la misma, al no prestar o depositar la fianza definitiva correspondiente y no formalizar el contrato administrativo correspondiente.

Por lo que en ejecución del acuerdo plenario adoptado el día 18 de octubre de 2000, he tenido a bien acordar un periodo de información pública, a fin de que los ciudadanos puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Alcorcón (calle La Iglesia, número 7), y formular las alegaciones que estimen procedentes, por un plazo común de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Alcorcón, 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, Pablo Zúñiga Alonso.—58.850.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de diplomada en Profesorado de Educación General Básica, a favor de doña Ana Isabel Covo Limiñana, con el número de registro nacional 1991092176.

Alicante, 3 de octubre de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—58.210.

**Resolución de la Facultad de Ciencias referente al anuncio de extravío de título de don Valentín Pozo Llorente.**

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Físicas, de don Valentín Pozo Llorente, nacido el día 13 de julio de 1966, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 4 de octubre de 1989 y registrado con el número 1990/049368, del Registro Nacional de Títulos, en virtud de Orden del Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13) en materia de expedición de duplicados de los títulos universitarios oficiales por extravío de los originales.

Granada, 7 de septiembre de 2000.—La Secretaria de la Facultad.—57.959.